

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.  
**Centros oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Anuncio referente a los restos de los equipajes y enseres de los súbditos nacionales que fueron objeto del incidente habido en Chámbery (Francia), en 9 de julio de 1945, con motivo de su repatriación en el tren que los conducía a España.

A 1.º de enero de 1947 se recibió por el Gobierno Civil de Barcelona restos de los equipajes y enseres de los súbditos nacionales que fueron objeto del incidente habido en Chámbery (Francia) en 15 de julio de 1945, con motivo de su repatriación en el tren que les conducía a España.

Estos objetos fueron expuestos, primeramente, en el Gobierno Civil de Barcelona, y posteriormente, los que allí no fueron retirados, en esta capital, en el Taller Central de Auxilio Social (Piamonte, 23), de donde, previa su identificación, se hizo entrega de cuantos se acreditó la pertinencia. Pero dado el tiempo transcurrido y por quedar aún sin retirar gran parte de los objetos que integraban la expedición recibida, esta Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales ha acordado conceder un último plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, independientemente de su reproducción en el BOLETIN OFICIAL de cada provincia, a fin de que todos los damnificados puedan, después de justificar su pertenencia, retirar los objetos que aún restan.

En cuanto a las alhajas recibidas posteriormente, se requerirá escrito solicitando su entrega, y en el que se describirá la alhaja o alhajas de que se trate, acompañando un diseño lo más aproximado de las mismas.

Los perjudicados que no hubieran retirado los objetos o alhajas a que queda hecha referencia dentro del término fijado, se entenderá que renuncian a hacerse cargo de las mismas, y transcurrido que sea dicho plazo, se formará un lote con todo lo que no se haya retirado, incluso alhajas, y se procederá, previa tasación, a su enajenación en pública subasta, conforme al pliego de condiciones que oportunamente se anunciará.

Lo que se obtenga con ocasión de la referida subasta se depositará en el Banco de España y en una cuenta corriente que se abrirá a los fines y efectos indicados.—El Director general, Manuel M. de Tena.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 7 de abril.)

(G. C.—1.448)

## GOBIERNO CIVIL

### Oficialía Mayor

#### CIRCULAR

Con esta fecha, debidamente autorizado, me ausento de esta capital y provincia, quedando encargado con carácter interino de este Gobierno, hasta mi regreso, don Acacio Avia, Secretario general del mismo.

Lo que se hace público por medio de esta Circular para conocimiento general.

Madrid, 9 de abril de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruíz.

(G. C.—1.489)

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

Sin duda por contagio del ganado afectado de fiebre aftosa en Colmenar Viejo, se ha desarrollado dicha enfermedad en el ganado bovino de don Francisco Gallejo, de Chozas de la Sierra, por ser colindantes ambos términos municipales. En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar o terreno que ocupan los animales atacados, denominado «Prado Herrero», y como sospechosa, las fincas «Cerca del Canto», «Canto Berruoco», «Prado Moñigal», «Prado Herrero», «Dehesa Boyal» y «Colada Real» hasta «El Molinillo».

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de abril de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruíz.

(G. C.—1.481)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de

las obras de reparación del firme de la carretera de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 159.562,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 30 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.191,25 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—13.917)

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de ensanche de explanación del afirmado de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 530.207,16 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 30 del actual, a las doce y cuarto, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 10.604,14 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no

formularé proposición, la formularé nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 5 de abril de 1949. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—13.916)

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de casilla de Peones camineros en el kilómetro 19 de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 99.396,48 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 3 de mayo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.987,92 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su co-

tización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formularé proposición, la formularé nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 6 de abril de 1949. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—13.914)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de marzo último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de 300 tapas cuadradas de piedra para buzón y 100 redondas para idem, con destino al Servicio de Aguas y Alcantarillado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de

julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de abril de 1949. — El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.930)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de marzo último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes y año, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de 100 buzones de piedra completos con tapa para absorbadero, de 0,90 por 0,90, y 50 buzones completos con tapa para pozo de bajada, de 1,00 por 1,00, con destino al Servicio de Aguas y Alcantarillado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de abril de 1949. — El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.929)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de marzo último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro de maderas para los diferentes servicios municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio, durante un año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de abril de 1949. — El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.928)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 de marzo último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro e instalación de cuatro grupos electrógenos para las siguientes dependencias municipales: Primera Casa Consistorial, Casa de Cisneros, edificio de los

Señores de Luzón, número 1, e Imprenta Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 8 de abril de 1949. — El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.921)

### Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

#### ANUNCIOS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de febrero de 1949, por el presente se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor de Dibujo, con destino al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, dotada con el haber inicial de 5.200 pesetas anuales, que se irá incrementando con el aumento del 10 por 100 progresivamente por cada cuatro años de servicios, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 28 de marzo último y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad infecciosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

e) No haber sido castigado con sanción alguna, y estar depurado sin sanción, en su caso, en otros organismos.

f) Estar en posesión del título de Profesor de Dibujo, expedido por la Escuela de Bellas Artes de San Fernando.

g) Resguardo de haber satisfecho 30 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores, se dirigirán al Excmo. señor Alcalde-Presidente, y se presentarán personalmente o por mandatario debidamente autorizado en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurrir tres meses desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial

del Estado», serán cuatro, según se detalla en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid a que se ha hecho referencia.

Madrid, 6 de abril de 1949. — El Secretario general, Mariano Berdejo. (O.—13.922)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de febrero de 1949 y con autorización de la Dirección General de Administración Local, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer 340 plazas de Guardias de Infantería de Policía Urbana, más las vacantes que se produzcan hasta finalizar los exámenes, con sujeción a las bases publicadas íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al día 28 de marzo último y expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, en las que se da exacto cumplimiento a la Ley de 17 de julio de 1947.

Las plazas están dotadas con el haber inicial de 5.950 pesetas anuales, con derecho al ascenso de cuatros años del 10 por 100 acumulativo sobre dicho sueldo.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

Ser español, no tener cumplida ni cumplir la edad de treinta y cuatro años en el año 1949; haber servido en activo en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire o Institutos de la Guardia Civil o de Carabineros, y estar licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física; estar empadronado en Madrid en el año 1945; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; tener la talla mínima de 1,700 metros; no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico (este requisito será comprobado por el Tribunal); ser adicto al Movimiento Nacional, y no haber sido sancionado.

Las instancias, de puño y letra de los interesados, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán personalmente o por mandatario autorizado (rechazándose las que se presenten por otro conducto), acompañadas de los documentos necesarios para justificar los requisitos señalados y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de abril de 1949. — El Secretario general, Mariano Berdejo. (O.—13.924)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de febrero de 1949, por el presente se convoca concurso para proveer la plaza de Técnico restaurador de libros, manuscritos y documentos deteriorados, con destino al Laboratorio del Archivo de Villa, dotada con el haber inicial de 10.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el aumento del 10 por 100 progresivamente por cada cuatro años de servicios, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 28 de marzo del corriente año y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

Ser español, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se

publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo; ser adicto al Movimiento Nacional; no haber sido castigado con sanción alguna en la depuración político-social; presentar en sobre cerrado y lacrado declaración jurada con indicación de los centros de aprendizaje y establecimientos en que haya prestado servicio; declaración jurada de los trabajos efectuados referentes a la especialidad; declaración jurada de los conocimientos paleográficos y de lenguas vivas que posea; Memoria acerca de los métodos y técnicas que cabe desarrollar en un laboratorio de restauración de libros, manuscritos y documentos deteriorados; los demás méritos que estimen oportuno alegar, y resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Villa la cantidad de 40 pesetas, en concepto de derechos.

Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán personalmente o por mandatario autorizado (rechazándose las que no se presenten por este conducto), acompañadas de los documentos necesarios para justificar los requisitos señalados y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de abril de 1949. — El Secretario general, Mariano Berdejo. (O.—13.923)

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Se convoca concurso entre industriales impresores de toda España para la confección y suministro de 800.000 fichas de madre gestante y 750.000 impresos en tres modelos.

Las proposiciones se presentarán el día 23 del corriente mes de abril, en el Salón de Actos de esta Comisaría General, a las doce horas de la mañana.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse los licitadores, así como los modelos correspondientes, estarán de manifiesto en la Oficina Mayor de este Organismo, Almagro, número 33, Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana.

Madrid, 6 de abril de 1949. — El Jefe de los Servicios generales. (G. C.—1.482) (O.—13.925)

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo, adoptado en sesión del día 6 de los corrientes, se somete a información pública por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto de rectificación del Plan general de Ordenación Urbana, por el que se suprime la llamada calle de Félix de la Torre, en la Ciudad Lineal, antiguo término de Chamartín de la Rosa, a petición del Ministerio de Marina, para proceder al cerramiento de todo el sector donde están enclavados el

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 21 del corriente mes de abril se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Be-

tancourt, para optar al concurso para la ejecución de las obras comprendidas en cada uno de los destajos siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto Pesetas	Enzosa provisional Pesetas
1	C. C. DE CIRCUNVALACION A MADRID. Kilómetros 34,540 al 37,600.—Riego superficial con alquitrán fillerizado .....	129.435,54	2.589
2	C. L. DE VILLANUEVA DEL PARDILLO A LA DE ALCORCON A SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.—Kilómetros 2 al 6. Bacheo y riego superficial con alquitrán fillerizado .....	149.732,50	2.995

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Los depósitos provisionales para tomar parte en el concurso sólo se admitirán en la Pagaduría hasta las doce treinta horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicar-

se a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en esta Jefatura, a las once horas del día 22 de abril actual.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de abril de 1949. — El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—1.483) (O.—13.926)

Colegio de Huérfanos de la Armada y otras dependencias.

Quienes se consideren interesados en la mencionada rectificación al Plan general podrán examinarla y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al Ilmo. señor Comisario general, Alcalá, 42, durante el plazo de exposición indicado.

Madrid, 7 de abril de 1949. — El Secretario general, Juan Guerrero. (G. C.—1.484) (O.—13.927)

### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

#### CEDULAS DE CITACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Francisco de la Cruz, contra Antonio Evaristo Brito, sobre reclamación de despido y salarios, se ha acordado se cite al demandado don Antonio Evaristo Brito, cuyo paradero se ignora, para que el día 26 de abril del año en curso y hora de las doce de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, para celebrar el acto de confesión judicial; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le tendrá por confeso.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Antonio Evaristo Brito, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1949.—El Secretario, P. H. (ilegible). (G. C.—1.450) (I.—526)

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Félix Aguado Serrano, contra Antonio Evaristo Brito, sobre reclamación de despido y salarios, se ha acordado se cite al demandado don Antonio Evaristo Brito, cuyo paradero se ignora, para

que el día 26 de abril del año en curso y hora de las doce de su mañana comparezca en esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Martínez Campos, número 23, para celebrar el acto de confesión judicial; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le tendrá por confeso.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Antonio Evaristo Brito, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1949.—El Secretario, P. H. (ilegible). (G. C.—1.449) (I.—525)

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancias del Banco de España, contra el productor Julio de Miguel Galgo, en propuesta de despido, se ha acordado se cite al productor Julio de Miguel Galgo, cuyo paradero se ignora, para que el día 29 de abril del corriente año y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, para su vista, la demanda y expediente de propuesta de despido.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Julio de Miguel Galgo, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1949.—El Secretario, P. H. (ilegible). (G. C.—1.451) (I.—524)

En los autos seguidos en esta Magistratura del Trabajo núm. 5, a instancia de Francisco Méndez, contra Manuel Tarrasa, sobre reclamación de despido, se ha acordado se cite al demandado Manuel Tarrasa, cuyo paradero se ignora, para el día 29 de abril del año en curso, y hora de las doce de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Martínez Campos, 23, para celebrar el acto de confesión judicial; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Manuel Tarrasa, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1949. El Secretario (ilegible).  
(G. C.—1.486) (I.—528)

En los autos seguidos en esta Magistratura del Trabajo núm. 5, a instancia de Bernardino López, contra Manuel Tarrasa, sobre reclamación de despido, se ha acordado se cite al demandado Manuel Tarrasa, cuyo paradero se ignora, para el día 29 de abril del año en curso, y hora de las doce de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Martínez Campos, 23, para celebrar el acto de confesión judicial; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Manuel Tarrasa, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).  
(G. C.—1.485) (I.—527)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Abilio Berjón Alonso, contra don Fernando Vega, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un mostrador de estaño y metal de cinco metros de largo, con tres grifos para cerveza, agua y vermut. Seis veladores de piedra de mármol y pie de hierro, rectangulares.

Treinta sillas de madera curvada, color caoba.

Un peso pequeño de dos kilos de fuerza, con juego completo de pesas.

Treinta vasos de cristal de diferentes tamaños.

Dos fuentes cuadradas de loza, grandes.

Dos fuentes de loza pequeñas.

Doce fuentes cuadradas pequeñas, para aperitivos.

Cuatro bancos de rejilla y madera de dos metros de largo.

Veinte frascos de cristal para vino, de dos litros de cabida cada uno.

Cuatro frascos de cristal para vino, de un litro de cabida.

Once tinajas de barro, de catorce arrobas cada una.

Ocho garrafas para vino, de una arroba de cabida cada una.

Dichos bienes se encuentran en Toledo, número ciento veintidós (taberna).

Una mesa de comedor, cuadrada, usada y deteriorada.

Seis sillas usadas y deterioradas.

Un aparador usado y deteriorado.

Una vitrina de un metro cincuenta centímetros.

Una mesa de escritorio, también cuadrada, con cinco cajones.

Estos bienes se encuentran en el domicilio particular del ejecutado, piso primero izquierda de la casa número ciento veintidós de la calle de Toledo, de esta capital.

Los derechos de traspaso del local destinado a industria de taberna, sito en esta capital, calle de Toledo, número ciento veintidós.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Los referidos bienes salen a pública subasta por primera vez, en la cantidad de ciento setenta y un mil cuatrocientos dieciséis pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación.

#### Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado don Fernando Vega, en los domicilios anteriormente expuestos, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.  
(A.—10.973)

### COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por don Manuel Ramón Fraile y Atoche se ha promovido ante este Juzgado expediente para rectificar la extensión superficial de la siguiente

#### Finca

Una tierra en término de Chamartín de la Rosa, afueras de Madrid, hoy su término, al sitio camino de la Cuerda, cerca de la Laguna, correspondiendo al partido de Colmenar Viejo, de haber dos fanegas, diez celemines y dos estadales, equivalentes a setenta áreas, sesenta y ocho centiáreas y ochenta decímetros, con arreglo al marco de cuatrocientos estadales de diez y medio pies la fanega; sus linderos actuales, dentro de los cuales se encuentra esta superficie, son los siguientes: Norte y Oeste, con tierra de don Carlos Abraira; Sur, con otra del Patronato de Ciegos, y Este, carretera de Hortaleza a Fuencarral. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del expresado solicitante, y medida geoméricamente la totalidad de la finca de que se trata resultó con una superficie de nueve mil cuatrocientos metros cuadrados, o sea con un aumento de superficie de dos mil

trescientos treinta y un metros cuadrados veinte decímetros, también cuadrados, cuyo exceso de cabida se pretende inscribir por el actor, a quien pertenece por compra a la Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima.

Y se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez.  
(A.—10.970)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 18

Constantin y Atanasiu, de cincuenta y cinco años, viudo, hijo de Juan y María, natural de Galati (Rumania), y que estuvo domiciliado últimamente en esta capital, en el Hotel Paris, calle de Alcalá, número 2, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18 para ratificarse en denuncia presentada ante la Comisaría de Centro en causa por hurto de una cartera conteniendo metálico y documentos, instruída por este Juzgado.  
(B.—1.715)

#### JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 115, de 1945, sobre estafa, contra Rafael Moral Zamora, cuyo actual paradero se ignora, requiero en forma a medio de esta cédula a dicho procesado para que abone la indemnización de 400 pesetas al perjudicado Francisco Delgado Aguado, a que ha sido condenado por la referida sentencia.  
(B.—1.587)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 362, de 1946, sobre hurto contra Angeles Piñeiro Battalla, hago saber a medio de esta cédula a la perjudicada María Cruz Alvarez, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, que por la referida sentencia fué condenada a abonarle dicha procesada la suma de 210 pesetas en concepto de indemnización.  
(B.—1.586)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario núm. 494, de 1948, sobre abandono de familia, cito en forma a medio de esta cédula a doña Juana Vitoria Cámara, cuya actual residencia y domicilio se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a ampliar su declaración.  
(B.—1.735)

### ALCALA DE HENARES

Por el presente, y a virtud del sumario que se instruye por hurtos a diferentes tera de Valencia; tres hules de mesa, de tela de vestido de un camión en la carretera de Valencia; tres hules de mesa de un camión, por la carretera de Barcelona; unos 32 metros de tela de sábana, hace aproximadamente un mes, de otro camión por la carretera de Barcelona; 15 pares de alpargatas de otro camión en la carretera de Valencia, y tres cajas de turrón a otro vehículo por la carretera de Valencia; hechos realizados desde hace unos dos meses por Ramón Horcajo Merino, se cita y llama a aquellas personas que puedan aportar algún antecedente con relación al hecho, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario núm. 135, de 1949, que se instruye.  
(G. C.—1.138) (B.—1.536)

Por el presente, y a virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 220, de 1938, por lesiones de otros y Juan Martínez Castillo, que reside en el pueblo de Coba o Cuevas de Híjar (Granada), y que sufrió un accidente en el Puente de Vallecas en 13 de mayo de 1938, se le cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su actual domicilio o paradero, con el fin de oírle y darle la sanidad.  
(G. C.—1.139) (B.—1.537)

### VALLADOLID

Llorente Muñoz (José), de cuarenta y siete años, hijo de José y María, casado, mecánico, natural de Madrid y vecino de dicha capital, Bravo Murillo, número 47, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2 en el término de ocho días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa núm. 5, de 1949, sobre estafa, y ser indagado.  
(G. C.—1.415) (B.—1.568)

### Laboratorios Roncal-Lacy, S. A.

En cumplimiento del artículo 18 y con el orden del día marcado en el 23 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, General Parodiñas, 80, el próximo día 25, a las cuatro y media de la tarde.

El derecho de asistencia se regulará por lo dispuesto en el artículo 21 y el depósito de acciones podrá hacerse en la Tesorería de la Sociedad hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la sesión.

Madrid, 7 de abril de 1949.—El Consejo de Administración.  
(A.—10.972)

### GAS MADRID, S. A.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 del corriente mes de abril, a las doce horas, en las oficinas de la Sociedad, calle de Marqués de Cubas, número 8, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1948, y su aprobación, si procede.
  - 2.º Distribución de beneficios.
  - 3.º Nombramiento de Consejeros.
- Madrid, 9 de abril de 1949.—El Consejo de Administración.  
(A.—10.971)

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02